



XIV Olinca Model United Nations 2017

Protocolo de debate CONAGO (Sample)

Existen dos modalidades principales para el debate:

1. Debate Formal.

Este tipo de debate, es la forma más común en la que se inicia un modelo y, por ende, será la primera forma de debate con la cual los delegados tendrán contacto. Como su nombre indica, esta forma de debate es muy estructurada y sigue un orden específico.

En este debate, se concede la palabra a los delegados mediante una **Lista de Oradores**. Esta lista se elabora al inicio del debate sobre algún tópico y los delegados que quieren formar parte de ella, lo indican levantando su mano o placard, para ser registrados por la Presidencia. La lista se cierra cuando no hay más interesados en formar parte de ella. Los delegados que, posteriormente, quieran ser incluidos deberán indicarlo a la Presidencia mediante un mensaje escrito.

Una vez elaborada la lista, se establece **un tiempo de duración estándar para las intervenciones**. Es decir, los delegados podrán dirigirse al público durante un tiempo limitado. Al finalizar su asección y, en caso de que haya restado tiempo, el delegado deberá ceder su tiempo. Existen tres formas de hacerlo: ceder a preguntas, ceder a otro delegado y ceder a la mesa.

Ceder el tiempo restante a preguntas, significa que el tiempo de discurso que le sobre a un delegado se otorgará a otro que quiera hacer alguna interrogante sobre su discurso. No se pueden hacer interrogantes sobre otro tema. Cuando el delegado formula la pregunta, este tiempo no es descontado del remanente del orador. Únicamente, se reanuda el conteo cuando el orador comienza a responder la pregunta. Si el tiempo lo permite, puede haber más de una pregunta.

Ceder el tiempo restante a otro delegado significa que el tiempo puede ser utilizado por otro delegado. Sin embargo, éste no podrá ceder nuevamente su tiempo y podrá declinar aceptarlo si no lo desea. Ceder el tiempo a la mesa, simplemente, anula cualquier remanente y el delegado puede pasar a su asiento. Si un delegado no declarara al final de su discurso, de qué manera cede su tiempo, la Presidencia considerará, automáticamente, que el delegado ha cedido su tiempo a la mesa.

2. Debate Informal (Cuarto Intermedio o Caucus).

Este debate es una suspensión de las reglas formales de debate y de la Lista de Oradores. Ofrece una alternativa más dinámica y fluida para agilizar las conversaciones. Existen **dos tipos de Debate Informal** que se utilizan durante el modelo:

a) Debate Informal Moderado (Cuarto Intermedio Moderado o Caucus Moderado).

En este debate, se suspenderá temporalmente el uso de la Lista de Oradores y la Presidencia otorgará la palabra a los delegados, mediante el alzado de manos o de placard. No habrá un tiempo establecido para estas intervenciones, pero se aconseja a los delegados que sean breves en sus aseveraciones, para permitir el mayor número de participaciones.

b) Debate Informal Sin Moderación (Cuarto Intermedio o Caucus)

Es una suspensión temporal de todo tipo de lista de oradores y de la actuación de la Presidencia como moderador de la sesión. Los delegados podrán establecer negociaciones directas entre ellos, es decir, pueden abandonar sus lugares y dialogar directamente.

La Presidencia determinará la duración de los Cuartos Intermedios o Caucus antes de declarar su inicio y lo informará a los delegados. Al finalizar el tiempo asignado al debate informal, los delegados podrán proponer una extensión del mismo. El tiempo extra deberá ser menor a la duración del caucus original. Esto se hace mediante una moción.

Mociones

Las mociones son los medios con que cuentan los delegados para proponer cambios y modificaciones en el curso del debate. Éstas se dividen en cuatro tipos:

1. Moción de Procedimiento
2. Moción de Orden
3. Moción de Privilegio Personal
4. Moción de Duda Parlamentaria (las tres últimas, también son conocidos como “puntos”, por ejemplo “punto de orden”).

Moción de Procedimiento:

Propone un cambio en el curso del debate. Ej: Abrir y cerrar sesiones, iniciar un debate informal, establecer sesiones extraordinarias de preguntas, introducir propuestas de resolución, entre otras. Estas mociones sólo pueden ser establecidas cuando el foro se encuentre abierto y nunca podrán interrumpir a un delegado en su discurso.

Moción o Punto de Orden:

Sirve para hacer notar una violación a las Reglas de Procedimiento del modelo, o para señalar una conducta inapropiada por parte de algún delegado o miembro de la Presidencia. Sin embargo, ésta deberá hacerse con el foro abierto y, nuevamente, no podrá interrumpir a un delegado.

Moción o Punto de Privilegio Personal:

Permite a los delegados expresar su descontento con algún elemento que limite su capacidad de participar en el debate.

Moción o Punto de Duda Parlamentaria:

Permite a los delegados esclarecer dudas con relación a las Reglas de Procedimiento. Ninguna de estas dos mociones puede interrumpir a un orador.

En todo momento, las Autoridades del Modelo estarán presentes como facilitadores del debate. Las Autoridades deberán aplicar su criterio con el propósito de lograr la participación equitativa de todos los delegados, permitiendo así, que se logre expresar la mayor cantidad de puntos de vista posibles. El moderador del debate debe orientar las discusiones hacia la construcción de consensos entre los participantes. Además, tiene la responsabilidad de aportar orden y fluidez al debate.

Se recomienda que el tiempo de las intervenciones y la lista de oradores sean breves de forma que el debate sea más ágil (5 intervenciones de 30 a 60 segundos por bloque). El moderador deberá resumir, cada cierto tiempo, las ideas expresadas e invitar a los delegados a abordar cuestiones importantes que se hayan dejado de lado.

ANTEPROYECTO DE propuestas (3)

Cuando se aprecia que un tema ha sido suficientemente discutido, se invitará a las delegaciones a realizar anteproyectos de resolución para ser presentados a una Mesa de Aprobación. Los anteproyectos deben basarse en los debates y consultas y tratar de incluir en su redacción los acuerdos preliminares observados en el debate. Estos documentos deben contar un aval mínimo del 20% del total de las delegaciones. La Mesa de Aprobación elegirá uno o más que se pondrán a consideración de los Estados Miembros que integran la Comisión, para ser debatidos.

La Presidencia debe verificar y aprobar todo documento antes de que los delegados puedan referirse a él en los debates.

DEBATE SOBRE las propuestas- se deben de otorgar un minimo de 3 propuestas por tema

La Mesa de Aprobación elegirá la resolución que se ha de tratar en el Debate en Particular. Dicha resolución suele tener un carácter general para que, durante el debate, se presenten las enmiendas que tienden a ampliar el proyecto y a hacerlo más significativo.

El **Debate Particular** tiene el propósito de revisar los anteproyectos de resolución. Para ello, la Presidencia convocará a tres delegados, ya sea de la misma o de diferente delegación, para que presenten a discusión el anteproyecto de resolución. Estos delegados dispondrán de tres minutos en total para defender el anteproyecto. Después, se someterán a cinco interpelaciones.

El Debate Particular podrá tener dos modalidades (la presidencia determinará la modalidad que se aplicará en cada caso):

Caucus abierto:

En el debate abierto el Presidente guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada.

debate cerrado, modalidad que decidirá la Presidencia.

Caucus cerrado:

En esta modalidad, la Presidencia elaborará una lista de oradores a favor del anteproyecto de resolución y otra en contra del mismo, tomando en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

Durante el debate, se propondrán enmiendas que corrijan errores de forma y contenido en la resolución. Asimismo, las delegaciones buscarán que los intereses de sus respectivos países estén contemplados en el documento final.

En caso de proponer una enmienda, ésta será leída por la Presidencia y debatida. Después, se votará su inclusión en el documento final.

Podrán incorporarse al anteproyecto de resolución "enmiendas amistosas", que son aquellas que cuentan con el aval de todos los Estados Miembros. Éstas se incluirán inmediatamente y sin debate previo.

Las Autoridades de cada comisión harán una revisión final de los proyectos de resolución presentados realizando correcciones de forma, pero respetando los contenidos propuestos por los delegados. La Presidencia no corregirá errores de concepto hasta finalizado el Debate para, así, poder dar la oportunidad de hacerlo a las delegaciones a través de las enmiendas al proyecto.

Finalizado el debate en particular, se procede a la votación formal del proyecto de resolución para su eventual aprobación conforme al reglamento del órgano en el que se realiza el debate.